

DECRETO Nº 956 /

ADIMIR/FICA TOLEDO

ALCALD

LAJA, Marzo 31 de 2011

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido Nº 81 de fecha 23-03-2011, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Sesión de Concejo Nº 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo Nº 170
- 3.-D.A. Nº 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2011
- 5.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Memorándum interno N° 224 de fecha 18-08-2010 emanado de la unidad de administración municipal.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales eléctricos para Planta Potabilizadora de Cachapoal, es menor a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- PROCEDASE: bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de materiales eléctricos con la Empresa Volta Ltda. RUT: 89.573.900-6 por la suma de \$235.916.-mas impuesto, por proveer materiales eléctricos para Planta Potabilizadora de Cachapoal, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- ORDENESE, el pago, habiéndose constatado que los materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo al subtitulo 22.04.999 Sp. 4 cc.600.421 del presupuesto municipal vigente año 2011.
- **3.- REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MVG/jsr DISTRIBUCION:/

Unidad de adquisiciones

Depto. Administración y Finanzas

- Dideco

- Control Interno

- Archivo SSMM/